

Sergio Iván Carmona Maya

Pueblos indígenas en Colombia y sus demandas frente a las operaciones del desarrollo

Planteamiento general

Una de las razones más invocadas por las organizaciones indígenas latinoamericanas para erigirse como representantes de los intereses de los grupos indígenas, es el que éstos están sometidos a la *adversidad* encarnada y originada en las operaciones del desarrollo. Es quizás aquí donde tales organizaciones fundan la legitimidad de su actuación. Paradójicamente se orientan a la homogeneización de las demandas indígenas y por esta vía, de la diversidad cultural que defienden¹.

En este sentido, las distintas formas de organización indígena en América Latina, han tenido una transformación en el enfoque de las demandas, que, en palabras de Stavenhagen (1997: p: 63) "...puede considerarse como causa y efecto de las transformaciones sucedidas en la esfera pública en relación con los pueblos indígenas (...). Los pueblos indígenas no sólo reclaman más y mejor democracia, o la mejor aplicación de mecanismos de defensa y protección de los DD.HH., o, una mayor participación en los beneficios de los programas de desarrollo; de hecho, están cuestionando y desafiando las premisas mismas sobre las cuales ha sido erigido el Estado-Nación en América Latina desde hace casi dos siglos". (Stavenhagen, 1997:61) La tabla No 1 construida a partir de las indicaciones de Stavenhagen, permite ilustrar la tipología general y el perfil de las demandas del movimiento indígena en las últimas décadas.

Los distintos tipos de organizaciones indígenas son reconocidos de manera formal por parte del Estado donde han surgido y han logrado la reivindicación de elementos de autonomía para los distintos grupos étnicos que representan. Para ello se han visto implicadas en la adopción (en una doble estrategia: de re-invencción o de préstamo) de elementos de identidad étnica, social y cultural como soportes de su acción social y legitimadores de su existencia, agregando intereses y demandas de pobladores de origen amerindio en un territorio, donde el re-conocerse o re-presentarse como minoría o pueblo², ha permitido poner en juego la lucha por su legitimación política.

¹ El vínculo entre la integración social y el liderazgo en sentido cultural, pone de presente la necesaria conexión entre la organización social y la identidad. En otras palabras, fundar una opinión que guíe la actuación en un sentido público, implica previamente re-conocerse o re-presentarse como grupo y hacer de esta decisión identitaria una condición de existencia legítima en sentido político.

² Es la confrontación dialéctica la que marca el rumbo y el ritmo en la reelaboración constante que el grupo social hace de su propia imagen, así como de su papel en el contexto societario más amplio. Los énfasis en tal o cual elemento del propio bagaje socio-cultural-simbólico del propio grupo se activan y se seleccionan en función de marcos contrastivos específicos, frente a los que el grupo ha de afirmar su existencia y su destino como colectivo. (Pujadas, Joan Josep, 1993, pág. 63 y siguientes).

Tal lucha en el plano de la identidad sociológica, siguiendo a García (1994), se efectúa por lo menos en tres niveles: 1) Las *viejas* identidades construidas con base en proyectos económicos y políticos regionales compartidos por una pluralidad de grupos sociales o al menos jalonado por uno de ellos, pero imponiéndose de manera hegemónica o coercitiva sobre las múltiples diferencias sociales y políticas. 2) Identidades culturales en cuanto estrategia adaptativas, proporcionadas por las etnias, asociadas a determinadas zonas de recursos y territorialidades. 3) Identidades construidas por grupos sociales heterogéneos pero atados a *centurias de historia común* y, también es válido por procesos de coyuntura recientes.

En función de lo planteado, las organizaciones sociopolíticas de tipo étnico en América Latina³, han propendido, en cuanto que actores políticos, por articularse en los contextos regionales, nacionales e incluso internacionales. Del mismo modo, su identidad en tales contextos, no necesariamente es sinónima de homogeneidad cultural, en cuanto la conformación sociopolítica de las formas de organización aludidas se hace posible, en función de apropiaciones *subjetivas* de la carga simbólica sobre lo étnico existente en las sociedades con las que interactúan.

Por esta vía, grupos de pobladores asumen en el liderazgo de las organizaciones sociopolíticas de tipo étnico una identidad re-construida. En otras palabras los grupos sociales locales pueden tomar como materia prima para su reivindicación territorial y presencia social, la imagen Estatal de lo étnico, instrumentándola como hecho legitimador de su diferencia y derecho particular al territorio.

La sociedad heterogénea se expresa entonces a través de conjuntos de organizaciones supraétnicas, usualmente de carácter regional, generando confederaciones de grupos sociales organizados y estructurados en función de reivindicaciones económicas, políticas y culturales. Su carácter es el de mediadores-actores-fuerzas en conflicto, entre la especificidad étnica y cultural y el Estado. Estas confederaciones instrumentan y promueven el discurso de la identidad entre los habitantes de los distintos territorios para realizar una mediación en la sociedad mayor, (quienes deben tener) una imagen de ese territorio y sus gentes como entidad socio-espacial diferenciable.

Los actores institucionales en el contexto de relaciones interétnicas, realizan su acción social reconociendo la existencia de las territorialidades étnicas como asociadas a procesos cívicos y a pobladores legítimos. En otros términos, asumen (para todo efecto) una imagen socialmente construida de los actores sociales en localidades y regiones específicas. En este punto es necesario considerar que "... ni la historia común compartida por sus habitantes, ni su identidad cultural, ni una malla de infraestructura física e institucional que integra territorios, actividades económicas y grupos sociales, ni una malla con su territorio rural de influencia" (García, 1994: 126), permiten en sí mismos un reconocimiento práctico de los actores sociales. Hace falta además que el Estado y la sociedad civil, a través de su orden institucional, realicen tal reconocimiento y en esta dirección se efectúan distintos niveles de valoración simbólica de la etnicidad. Es quizás por ello que las demandas por un reconocimiento explícito de los derechos indígenas en el contexto internacional y en las

³ En el caso colombiano la situación es la misma.

constituciones políticas de cada uno de los países latinoamericanos, ha ocupado un lugar preponderante en las agendas de movilización de las organizaciones a lo largo de la década de 1990.

Al parecer, un elemento determinante en el éxito de éste tipo de participación en los distintos sistemas políticos latinoamericanos, es la sustentación de la acción institucional a partir de la legitimación de la identidad étnica de los actores sociales donde el Estado ejerce sus funciones burocráticas. Al legitimar una imagen construida de los actores sociales como minorías étnicas, se legitima simultáneamente la existencia de la burocracia anexa a las instituciones encargadas de protegerlas o asistir las. Suele considerarse que las condiciones de aislamiento geográfico, postración económica y diversidad cultural, justifican el ejercicio de la acción de representación ante el Estado en defensa de las comunidades indígenas a través del agenciamiento oficioso por parte de otras organizaciones creadas para tal fin. Algunos de los énfasis de legitimación más sobresalientes son:

- **La legitimidad histórica**, donde se confiere el mayor valor ponderado en la construcción o si se quiere consolidación regional de los actores, a los elementos de *historia compartida* por el o los grupos de habitantes asentados en el espacio-territorio determinado. Se trata de la reivindicación de los orígenes antiguos, en cuanto mitos fundacionales y de ocupación del territorio.

- **La legitimidad cultural**, en cuanto se confiere un alto valor a los rasgos de identidad cultural (adaptativa), heredada o adquirida, no obstante los intensos grados de aculturación existentes. Es frecuente la recuperación, en muchos casos artificial, de rasgos culturales de *los antiguos* y en esta misma dirección asignar a los grupos étnicos denominaciones históricas no siempre verdaderas, más por subrayar la legitimidad como pueblo o minoría, a determinados pobladores de un territorio, que por su reconocimiento en términos culturales.

- **La legitimidad de la movilidad cívica**, confiriendo una alta ponderación a la acción social y las relaciones sociales de los actores tanto en el plano del desarrollo social como del conflicto, frente a las situaciones propias que se desenvuelven en el espacio-territorio. Los movimientos cívicos operan entonces como propiciatorios de la acción institucional y se reproducen simbólicamente como vía unívoca para lograr la presencia del Estado.

Este tipo de construcción de la legitimidad ha dado lugar a la consolidación del llamado *indigenismo*, el cual se viene configurando desde la segunda mitad de la década de 1950, como un movimiento social de significativa trascendencia internacional, en contra de las políticas de integración y las posiciones ideológicas gubernamentales frente a los pueblos indígenas (La tabla No 2, ilustra la evolución del indigenismo latinoamericano).

Demandas sobre participación en las políticas públicas sobre el desarrollo en América Latina

Se intentará en estas líneas, exponer algunos ejes problemáticos contenidos en el discurso del movimiento indígena en América Latina, a propósito de sus demandas sobre participación en las políticas públicas sobre el desarrollo. Se trata de observar la existencia de una agregación de intereses cuyo origen es múltiple y va-

riable, como pueden ser aquellos de los pueblos indígenas, los cuales en torno de la configuración de organizaciones de carácter supraétnico que se erigen como mediadores entre la sociedad mayor, el Estado y la diversidad de los pueblos representados, consiguen estructurar un discurso de demandas legitimado como *el sentir unificado del nativo*. Stavenhagen (1997) al enfocar la llamada *cuestión étnica*, trata las organizaciones indígenas como actores emergentes en América Latina, cuyo discurso se agrega en demandas en torno de por lo menos cinco grandes ejes temáticos: 1) La constitución de lo indígena desde su definición y estatus legal. 2) La definición y delimitación de territorios y el derecho a la tierra. 3) La identidad cultural. 4) La organización social y las costumbres jurídicas vernáculas y 5) La participación política de sus organizaciones.

Una acotación de este intento se refiere a canalizar la observación en cómo las organizaciones indígenas de carácter supraétnico en América Latina, consiguen la sustitución de la multiplicidad de discursos propios de diversidad cultural, por un discurso de agregación que se contrapone a las políticas públicas de modernización y por esta vía reclaman su derecho a la participación política. Es claro que ante las intervenciones sobre poblaciones, territorios y recursos como una presión creciente por parte del Estado en el marco de la modernización, se produce una respuesta agregada de oposición política, que crece consecuentemente, la cual hace que se consoliden las organizaciones indígenas como actores políticos.

El discurso indígena agenciado desde sus organizaciones, converge en asuntos de carácter más amplio a la realidad sociocultural particular a las poblaciones indígenas tales como los derechos humanos, la democracia, el desarrollo y el medio ambiente (La tabla No 3 presenta algunos ejemplos de movilización indígena en América Latina).

Al parecer el cuestionamiento formulado por las organizaciones indígenas hacia los Estados en Latinoamérica, es el autoconcebirse, desde sus cartas constitucionales hasta el derecho individual, como un Estado omnipresente, secular y una realidad enfrentada al individuo; entre el individuo y el Estado en tal concepción, se materializa la vía de lo social, la sociedad o la sociabilidad; las políticas públicas consecuentemente, parecen eliminar la posibilidad de participación y reconocimiento, como grupos sociales diferenciados, a los distintos pueblos indígenas.

La modernización agenciada por los Sistemas Políticos en América Latina retoma esta noción general y traza un canal directo entre el individuo y el Estado, dejando invisibles e incommunicadas realidades sociales no necesariamente individuales tales como los pueblos indígenas⁴. Esta suerte de incommunicación, constituye una de

⁴ Identificar la relación entre *prioridades de desarrollo*, el territorio y la sociedad que en él se construye, implica entender que el territorio se configura como el ámbito socio-geográfico, escenario de procesos sociales, económicos, políticos y culturales complejos en los que, por diversas relaciones sociales, los pobladores o segmentos de éstos son considerados y reconocidos como especiales, minorías o sencillamente diferentes. No es adecuado visualizar los pueblos indígenas y su *territorialidad*, en cuanto estrategia de *significación social y cultural del espacio*, como excluidos de los conflictos, objetivos e intereses de la nación y la sociedad en su conjunto.

las hipótesis propuesta por Deborah Yashar⁵ para explicar el fenómeno de movilización indígena en América Latina y más concretamente, el por qué ésta se presenta en algunos países y en otros no. Según sus planteamientos, las movilizaciones indígenas tienen un vínculo con los procesos de democratización, en los que diferentes actores sociales consiguen una presencia significativa en el ámbito público y logran un espacio y nivel de organización suficiente para formular sus demandas.

En el enfoque propuesto por Yashar, el incentivo fundamental para las movilizaciones indígenas se explica por el retiro del *estamento rural – campesino* como espacio corporativista donde las poblaciones rurales en general y las poblaciones indígenas en particular, se desenvuelven y actúan. Esta *no presencia del Estado* constituiría una consecuencia de la aplicación de las políticas neoliberales que hacen evidente el desencanto de las poblaciones frente a la *promesa liberal* de integrar a las gentes indígenas en el pleno uso de sus derechos como ciudadanos. El diseño corporativista instrumentaba los canales y vínculos institucionales que daban salida a los apoyos estatales para la solución de necesidades básicas y la aplicación de políticas públicas en el ámbito rural.

En un contexto de esta naturaleza, las políticas neoliberales conducen a un vacío institucional y de canales de relación entre los pueblos indígenas y el Estado. Es claro que como individuos con estatus de ciudadanía, las gentes indígenas acceden a las políticas públicas siempre que se *renuncie* o por lo menos se haga caso omiso de las formas tradicionales y colectivas de actuación. De una explicación como la aludida, es posible inferir que la identidad colectiva indígena no constituye, en principio, una preocupación dentro de los proyectos de modernización de los estados latinoamericanos y en consecuencia, ésta entra a reivindicarse a través de la organización y la movilización. Así, las demandas por inversión y apoyos de carácter genérico en el ámbito rural se canalizan hacia reivindicaciones particulares de carácter étnico y el reconocimiento de derechos colectivos y participación política.

La pérdida de *mecanismos corporativistas* para usar las palabras de Yashar, sumada a la *no presencia del Estado* en la forma de inversión social y canales claros de comunicación, explica parcialmente la movilización indígena como mecanismo de actuación política, en cuanto resulta evidente que este fenómeno conduce a la marginación y la negación práctica de oportunidades de participación a importantes sectores de las poblaciones rurales. Sin embargo parece necesario considerar que más que un retiro del Estado, lo que se presenta es una conjunción de fenómenos propios del proceso de formación del Estado–Nación mismo, sobre el que es posible afirmar que el Estado, por diversas circunstancias, nunca se hizo presente sobre bastos territorios usualmente ocupados por poblaciones indígenas y considerados como baldíos.

Ante esta ausencia, la reacción social, cuando avanza la frontera de la modernización a través de la implementación de obras de infraestructura en tales territorios, es la de formular demandas a la obra misma, exigiéndole asumir las funciones

⁵ Deborah Yashar (1997): "Indigenous politics and democracy: Contesting citizenship in Latin America" (Working Paper no. 238), Notre Dame, en: Helen Kellogg *Institute for International Studies*.

generales del Estado y dar salida a las demandas en inversión y derecho a la participación. Es en un fenómeno de tal naturaleza que tiene lugar un conflicto mediado entre la Población indígena (o campesina) – la actividad empresarial (pública o privada) y el Estado, confundiendo las competencias y haciendo difusa la posibilidad de una participación efectiva y una resolución de las demandas sociales.

Las necesidades e intereses técnicos de las operaciones del desarrollo cuando de intervenir los territorios indígenas se trata (uso del suelo, explotación de recursos, modificación del paisaje, etc.) son enfrentadas a través de la actividad empresarial in situ, por lo que constituyen un ámbito local y en este sentido *más cercano* al conflicto derivado de las demandas de las poblaciones indígenas, no atendidas por parte del Estado en su conjunto. Ello conlleva a que la movilización se presente de manera inicial en el ámbito territorial – local y la gobernabilidad en el Sistema Político, se desplace de la capacidad de decisión por parte de las instituciones estatales (presentes o no en el territorio), a un ámbito de decisiones empresariales, mediadas por intereses económicos y de eficiencia operacional. Aquí, la movilización indígena encuentra una promesa de resultados exitosos en cuanto a la satisfacción de demandas sociales, con una viabilidad mayor tanto en la destinación de recursos económicos, la agilidad de las implementaciones, como en el alcance de las reivindicaciones que pueden obtenerse.

Es claro que la identidad indígena en un contexto de tal naturaleza se constituye en un instrumento de mayor eficacia para el éxito de la movilización, que el asumir una identidad campesina general. En esta última el discurso de agregación de intereses y demandas, así como la movilización de opinión favorable a la *causa* en el ámbito público, resulta más compleja a consecuencia de la idea de *modernización* como proyecto de desarrollo universalmente favorable a todos los pobladores de la nación.

Quizás a partir de la proposición formulada por Yashar que vincula el corporativismo previo a las políticas neoliberales con la *no movilización indígena* y el desmonte del corporativismo posterior a las reformas neoliberales como el espacio de emergencia de la movilización indígena, pueda explorarse otra hipótesis complementaria que apunta a considerar la modernización y más concretamente las operaciones del desarrollo que conlleva, como un importante incentivo a la movilización indígena actual, que en un proceso creciente ha conquistado apoyos públicos y capacidad de participación política en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales. Sobre el alcance de esta hipótesis es necesario considerar una duda como la expuesta por Revilla (2001): "... serviría esta hipótesis para explicar la movilización indígena actual en general o es relevante para un tipo específico de movilización indígena relacionada con la reivindicación del territorio y el uso de sus recursos y, por tanto, la negociación con el Estado y las empresas que van a llevar a cabo la intervención por parte del grupo específico implicado."⁶

⁶ Marisa Revilla: comunicación personal Marzo de 2001 y continúa. Es persistente el "problema de abordar la movilización indígena como una unidad en el contexto latinoamericano, yo intuyo que hay distintas formas de movilización y, correspondientemente, distintas explicaciones para esas movilizaciones."

Muchos Estados latinoamericanos, no sólo han completado sus reformas neoliberales y continúan una intensa intervención hacia la modernización, además persisten, en generar políticas públicas que propenden por imponer condiciones de homogenización en la relación vinculante y condicional entre las operaciones del desarrollo y los distintos pobladores étnica y culturalmente diferenciados en los territorios nacionales. Enfrentan, por supuesto, intensas acciones colectivas por parte de las poblaciones indígenas y ven comprometido y cuestionado el proceso de implementación de las operaciones del desarrollo. Las políticas públicas así como la presencia del Estado en estos contextos continúan refiriéndose a la educación, la salud, los servicios públicos básicos, la economía y la participación política. En las tablas No 4 y No 5 se sintetiza el punto de vista de las organizaciones indígenas frente a éste proceso y las demandas agenciadas como requerimientos para la participación en las operaciones del desarrollo.

Los pueblos indígenas en el contexto colombiano

En Colombia hay población indígena. Hay pueblos indígenas. Hay culturas indígenas. Hay una gran diversidad de grupos étnicos. No cabe duda de todo ello. No obstante, la cuestión indígena en Colombia es además de realidad fáctica, una representación social variable según momentos subjetivo-emocionales e ideológicos. En el marco de interpretación de la realidad cotidiana, la representación social de lo indígena constituye una manera de interpretar y de pensar. Una forma de conocimiento y, una forma de acción desplegada por individuos y grupos a fin de fijar su posición en relación con el sistema político, los procesos de modernización que agencia y el modelo de desarrollo económico y social.

Cerca del 80% de la población indígena en Colombia, habita en 408 resguardos, lo que representa un área aproximada de 27 millones de hectáreas (Ver mapa de localización de los pueblos indígenas de Colombia).

En los territorios indígenas, persisten problemáticas estructurales como la presencia de colonos en su interior, comunidades asentadas en territorios baldíos que no tienen resguardos o con carencia o insuficiencia de tierras.⁷ De otra parte hay casos de superposición de resguardos indígenas con parques nacionales o tierras que reclaman las Comunidades Negras, así como de intereses específicos en relación con la implementación de proyectos de desarrollo relacionados con la colonización dirigida o como consecuencia del desplazamiento de comunidades campesinas hacia tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas, las explotaciones mineras y otras actividades extractivas, la construcción de corredores viales e instalaciones de infraestructura energética.

En este plano, las distintas organizaciones indígenas cuestionan el modelo de desarrollo colombiano signado por el abandono del campo en favor de los sectores minero y energético, como política coherente con los procesos de globalización de la economía. Esta situación se plantea como causa suficiente para justificar el que los

⁷ No existe consenso nacional sobre la cantidad de población indígena, ni sobre los territorios que ocupan. La búsqueda de acuerdos interinstitucionales y con las organizaciones indígenas para un registro objetivo de la población, ha constituido materia de negociación en los últimos años.

esfuerzos del movimiento indígena se concentren en las contradicciones de las políticas públicas que dan soporte a las operaciones del desarrollo.

Por otra parte, los cultivos ilícitos constituyen un fenómeno altamente perturbador de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ecológicas en los territorios indígenas. El conflicto armado y sus expresiones extremas se encuentran permeadas por la economía ilícita del narcotráfico, cuya capacidad de corrupción reta a las elites políticas, las soborna y compromete. Del mismo modo juega un papel determinante en la financiación de la guerra, generando una redistribución de capitales que, al parecer, no tiene ideología, lo cual favorece la lucha por el control territorial y las zonas de producción. Otra faceta de las economías del narcotráfico lo constituye su clara importancia en la agenda internacional, lo cual implica diversas formas de intervención bajo las modalidades de cooperación para la erradicación de cultivos. Este es uno de los ejes que justifican la ayuda militar dentro del Plan Colombia que implica la posible agudización del conflicto armado. Son también elementos de la problemática sobre economías ilícitas la financiación de los actores armados por medio del secuestro, la extorsión, etc. No obstante, estas modalidades se confunden a menudo con acciones de tipo político, haciendo difusa la frontera entre lo delincuencia y lo político e involucran las poblaciones indígenas bajo una multiplicidad de modalidades que van desde su articulación voluntaria o forzada a tales economías, hasta la presión sobre el equilibrio ecosistémico y las consecuentes crisis adaptativas que se expresan en la situación en salud, aprovechamiento de recursos y abastecimiento básico.

Los movimientos sociales y la acción colectiva de la sociedad en Colombia, propenden significativamente por generar planteamientos alternativos a propósito de la construcción de ciudadanía, fortalecimiento de la sociedad civil y el manejo de conflictos armados en un escenario de crisis política e ingobernabilidad. Esta situación resulta particularmente interesante en cuanto el fortalecimiento de lo *no gubernamental* se constituye en una de las señales organizadas que con mayor fuerza se oponen frente a las estrategias y estructura institucional del Sistema Político colombiano y simultáneamente presenta la sociedad misma como sujeto de recomposición, re-fundación, restauración y consecuentemente, objeto de intensos programas de educación en valores ciudadanos, derechos humanos, participación ciudadana, etc. bajo la idea de una definición de la convivencia social como imperativo.

La idea de re-fundación del Estado y la sociedad aparece así latente y fuertemente estructurada en los mensajes de las organizaciones de la sociedad civil, que orientan su gestión hacia la construcción y puesta en marcha de un modelo de desarrollo que promueva una economía productiva y competitiva, que financie una política social garante de la vigencia de los derechos sociales, económicos, culturales y colectivos como condición para el ejercicio de una ciudadanía social que favorezca los patrones de producción y de consumo compatibles con la naturaleza, y que propicie un modelo de Estado basado en la concertación de sus políticas con la sociedad civil.⁸

⁸ Algunos movimientos sociales han puesto en un primer plano la contradicción entre modernidad y marginalidad, la cual sustituye el debate sobre la lucha de clases. En este con-

En la agenda del movimiento indígena colombiano, aparece como una constante la falta de confianza y credibilidad en las instituciones estatales. La desinstitutionalización, entendida como la pérdida de legitimidad y capacidad de dar respuesta a las demandas sociales por parte de las instancias institucionales a nivel Estatal, favorece las vías de hecho, la parainstitucionalidad, o lo que es lo mismo, la búsqueda de soluciones a los problemas públicos por fuera del sistema político. La ausencia de legitimidad, entendida como la sanción social frente a la actuación de los actores sociales incluida la gestión estatal se traduce en una profunda desconfianza en las políticas públicas, el proceso de negociación y la gestión gubernamental. En la Tabla No 6 se ilustra una cronología del movimiento indígena colombiano.

Desde el punto de vista indígena, la apertura constitucional hacia los derechos de los pueblos lograda a través de una intensa y activa participación democrática se ve interferida por las políticas estatales en los campos de la economía, desarrollo social y la participación política. El Estado colombiano viene implementando planes de desarrollo regional y nacional, con apoyo de capital internacional que, en la visión de las organizaciones indígenas, compromete el derecho a un desarrollo autónomo de los pueblos en sus economías y sociedades.⁹

En los distintos procesos de movilización y acción colectiva agenciados por las organizaciones indígenas en Colombia, aparece como una constante el compromiso de la gobernabilidad. El Estado y las instituciones de gobierno son cuestionados en por lo menos dos niveles: Por una parte se duda respecto de la capacidad y recursos del gobierno para llevar a cabo un proyecto político, eficaz en el respeto del carácter pluriétnico y multicultural de la nación y en consecuencia, de respetar los derechos de los pueblos indígenas. Por la otra, se le considera incapaz de responder a las demandas de los ciudadanos y grupos sociales en el marco de la carta política, identificando el gobierno como ente al servicio de intereses particulares y excluyentes.

En Colombia se vive una creciente situación de ingobernabilidad, la cual puede entenderse como una conjunción de crisis como consecuencia de la presencia de una gestión administrativa ilegítima y la carencia de apoyo político de los ciudadanos a las autoridades y al gobierno, de donde se deriva una crisis en lo público, una pérdida de civilidad y se privilegian las instancias privadas en la toma de decisiones políticas y sociales.¹⁰ Esta situación, según diferentes magistrados de la Corte

texto, los conceptos de marginalidad, cultura, identidad, nación, diversidad y pueblo, se articulan en la búsqueda del nuevo sujeto político.

⁹ De esta manera, denuncian los voceros de las organizaciones indígenas, no se está actuando de acuerdo con el espíritu de la nueva Constitución, que consigna la multietnicidad y de la pluriculturalidad como elementos constitutivos de la Nación, que deben ser consideradas para sentar las bases del desarrollo económico y las formas de Estado y para delinear los caminos de la convivencia.

¹⁰ Estrechamente relacionado con el problema de la ingobernabilidad, constituye un fenómeno complejo el ejercicio de la democracia en el ámbito local, donde las prácticas electorales propias de la descentralización y el necesario voto programático en la elección popular de gobernantes, sufre de la presión por parte de los actores en conflicto, quienes determinan, influncian o amenazan el ejercicio de las libertades políticas. Con esta práctica, la

Constitucional, entra en contradicción con el carácter democrático, participativo y pluralista de la República consagrado en la Constitución Política de 1991, la cual reconoce (CP art. 7), la diversidad étnica y cultural de la Nación. En consecuencia, es de esperarse que la política para los pueblos indígenas se oriente hacia la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de los derechos étnicos y culturales.

Desde la postura del movimiento indígena y cabe decir, de amplios sectores de la sociedad, el Estado ha resultado incapaz de responder a tal contrato social. La actuación gubernamental es declarada contraria a los principios constitucionales y en consecuencia se reivindica la acción y movilización colectiva como una vía legítima para la obtención de los derechos y reivindicaciones de los pueblos indígenas y las poblaciones marginales. Estas movilizaciones, en lo que a los pueblos indígenas atañe, se soportan en las llamadas fuentes de conflictos y causa de exterminio de pueblos, comunidades o familias indígenas, las cuales son declaradas como los *problemas comunes actuales por la ONIC*.¹¹ Ellas son:

- Explotaciones o prospecciones de hidrocarburos, de minerales o de recursos no renovables;
- La construcción de hidroeléctricas, autopistas o instalaciones militares;
- Plantaciones, agroindustrias, ganaderías, madereras y colonizaciones en territorios indios;
- Los operativos, coacción y campañas militares, policiales o de fuerzas armadas ilegales;
- La investigación, propiedad y aprovechamiento de recursos biológicos, genéticos, arqueológicos y culturales;
- La ausencia de respeto de los derechos humanos colectivos e individuales, el etnocentrismo y el etnocidio;
- Los efectos de la economía de mercado, la pérdida o destrucción de bases de la economía propia, el deterioro del ambiente o de la calidad de vida, y la migración indígena a las ciudades o a centros de producción por causas económicas o políticas.

Por otra parte y a pesar de suscribir el convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Estado colombiano ha dejado vacíos legales y de gestión que dan lugar a complejas situaciones que mezclan el conflicto estructural del país y el conflicto de los distintos pueblos que se ven afectados por la implementación de obras de infraestructura dentro de las operaciones del desarrollo. Estas últimas son visualizadas como generadoras de etnocidio en cuanto forma extrema de violación masiva de los derechos humanos, particularmente "del derecho de los grupos étnicos al respeto de su identidad cultural..." (*Declaración de Costa Rica*; UNESCO, 1982: 157. citado por Pineda).

influencia de los actores en confrontación con el Estado, adquieren una plataforma de potencial control sobre los territorios y las administraciones locales.

¹¹ Ver "El Desarrollo Globalizador y los Pueblos Indígenas de Colombia" y "Declaración de la ONIC en la Asamblea por la Paz", agosto de 1996.

No obstante y como se desprende de recientes declaraciones de la Organización Nacional Indígena de Colombia, adicional al etnocidio se señala la presencia de prácticas de genocidio:

...la protesta de los indígenas, su movilización en defensa de la autonomía y protección de sus territorios y recursos naturales, es considerada como una actitud egoísta, cuando no criminalizada, al ser señalada como una expresión de las fuerzas subversivas para desestabilizar el Estado de Derecho. Esta actitud ha permitido, la eclosión de comandos paramilitares, que en los últimos años han cometido horribles masacres contra comunidades campesinas e indígenas, lo mismo que crímenes contra líderes sociales y sindicales y defensores de derechos humanos.

(ONIC; 2000)

Logros del movimiento indígena colombiano

Las comunidades indígenas en Colombia gozan, en virtud del principio fundamental de diversidad étnica y cultural, de un estatus constitucional (léase también un estatus político) especial. El carácter especial de los pueblos indígenas en Colombia en el contexto político, constituye un asunto ampliamente debatido.¹² La discusión política apunta hacia lo público y lo privado en las relaciones de los pueblos y organizaciones indígenas con el Estado y la sociedad nacional e internacional: el carácter de los pueblos indígenas como sujetos sociales autónomos e integrales (grupos étnicos, pueblos indígenas, según la Constitución nacional), y no como simples agregados asociativos, o como comunidades municipales; las formas de participación política y ciudadana de dichos pueblos en la vida nacional. La propiedad sobre la tierra y los recursos naturales, incluida la derivada del conocimiento tradicional sobre dichos recursos.

La situación actual de los pueblos indígenas en Colombia desde una mirada política, muestra importantes avances que son posibles de resumir de la siguiente manera:

– La causa indígena y su relación con el Estado y la sociedad nacional se inscribe en el tema de lo público y se encuentra inscrita en la órbita del interés general. La naturaleza de las relaciones de los pueblos indígenas con los agentes del desarrollo, en un contexto de deberes y derechos como parte del interés público, implica que el medio ambiente y la identidad sociocultural no son negociables en sentido privado.

– Los pueblos indígenas han logrado el reconocimiento como sujetos sociales portadores de derechos colectivos plenos. La Corte Constitucional colombiana considera que

...la comunidad indígena ha dejado de ser una realidad fáctica y legal para ser sujeto de derechos fundamentales; es decir, que éstos no sólo se predicen de sus miembros individualmente considerados, sino de la comunidad misma que aparece dotada de singularidad propia, la que justamente es el presupuesto del reconocimiento ex-

¹² Ver: Hernán Darío Correa, *Indígenas, Estado y sociedad* Septiembre de 2000. Página Internet: Foro Ambiental por Colombia.

preso que la Constitución hace "a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana".

(Sentencia SU039-97)

– Han conseguido la inclusión legal de sus autoridades tradicionales como autoridades públicas de carácter especial. Algunos indicadores concretos de este estatus especial son: a) Cuentan con una circunscripción especial para la elección de Senadores y Representantes (CP arts. 171 y 176. b) Ejercen funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de acuerdo con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución o a las leyes (CP art. 246. c) Se gobiernan por consejos indígenas según sus usos y costumbres de conformidad con la Constitución y la ley (CP art. 330. d) Sus territorios o resguardos son de propiedad colectiva y de naturaleza inenajenable, inalienable, imprescriptible e inembargable. (CP arts. 63 y 329)

– La identidad indígena encarna la diversidad étnica y cultural de la nación, que debe ser protegida por el Estado (art. 7 de la Constitución nacional. La doctrina desarrollada en la Corte constitucional¹³, relacionada con el respeto a la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana destaca elementos como: a) La Constitución Política de 1991 consagró el respeto a la diversidad étnica y cultural en atención al abuso, prejuicio y perjuicio que han padecido los pueblos autóctonos o aborígenes del territorio nacional. b) Vincula la identidad nacional con los preceptos contenidos en los artículos 7 (diversidad étnica y cultural de la nación colombiana), 8 (protección a las riquezas naturales y culturales), 72 (patrimonio cultural de la Nación) y 329 (conversión de las comunidades indígenas en entidades territoriales).

– Las autoridades indígenas son (en un sentido especial) parte del Estado nacional y en consecuencia, éste debe adecuarse y diversificar sus estructuras hacia lo intercultural en la relación con estos pueblos, garantizando el derecho fundamental de la comunidad a preservar la integridad a través del ejercicio del derecho de participación¹⁴ de la comunidad en la adopción de las decisiones que pudieran afectarles.

Asimismo, se ha logrado, con estatus de derecho fundamental, la inclusión de los intereses de los pueblos indígenas en los temas públicos implicados en el "desarrollo" los cuales deben decidirse con la participación ciudadana como forma de participación política y la participación comunitaria como forma de participación en la gestión de sus operaciones y, la inversión social, como forma de participación de los beneficios de los proyectos de infraestructura y desarrollo en territorios indígenas.

Al respecto, la Corte constitucional interpreta que

La participación de las comunidades indígenas en las decisiones que pueden afectarlas en relación con la explotación de los recursos naturales ofrece como particularidad el hecho de que la referida participación, a través del mecanismo de la consulta, adquiere la connotación de derecho fundamental, pues se erige en un instrumento que es básico para preservar la integridad étnica, social, económica y cul-

¹³ Entre las múltiples sentencias de la Corte que versan sobre la materia, resulta particularmente ilustrativa la T-342/94 formulada por el M.P. Antonio Barrera Carbonell.

¹⁴ El derecho a la participación es considerado como otro derecho fundamental.

tural de las comunidades de indígenas y para asegurar, por ende, su subsistencia como grupo social. De este modo la participación no se reduce meramente a una intervención en la actuación administrativa dirigida a asegurar el derecho de defensa de quienes van a resultar afectados con la autorización de la licencia ambiental, sino que tiene una significación mayor por los altos intereses que ella busca tutelar, como son los atinentes a la definición del destino y la seguridad de la subsistencia de las referidas comunidades.

T-380/93¹⁵

Derechos indígenas frente a las operaciones del desarrollo en Colombia

Del conjunto de logros obtenidos por el movimiento indígena en Colombia, se derivan una amplia variedad de preceptos que armonizan normativamente los derechos fundamentales y el comportamiento del Estado al momento de implementar sus operaciones del desarrollo. Algunos de los elementos referidos, constituyen criterios sin los que no resulta viable una política pública que busque regular la relación. En los siguiente recuadros se intentan resumir:

La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas.	→	Debe hacerse compatible con la protección que el Estado debe dispensar a la integridad social, cultural y económica de las comunidades indígenas.
La subsistencia de los pueblos indígenas como grupo humano y como cultura.	→	Debe estar ligada a la integridad del pueblo.
La participación de la comunidad en las decisiones que le afecten. La institución de la consulta a las comunidades indígenas.	→	Debe estar ligada a la explotación de los recursos naturales y Comporta la adopción de relaciones de comunicación y entendimiento. Implica mutuo respeto y la buena fe entre las comunidades y las autoridades públicas.
El impacto ambiental sobre el territorio asociado a la construcción de obras de infraestructura y la manera como se realice la mitigación y compensación de tal impacto y los efectos, así como la participación en los beneficios de la explotación de los recursos.	→	Son asuntos referidos al territorio en el que se encuentra asentado ese pueblo.
El derecho a la propiedad colectiva de los grupos étnicos sobre sus territorios.	→	Es de carácter fundamental.

¹⁵ M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

El desarrollo de la consulta debe garantizar según la doctrina de la Corte Constitucional: a) Que la comunidad tenga un conocimiento pleno sobre los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución. b) Que igualmente la comunidad sea enterada e ilustrada sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares. c) Que se le dé la oportunidad para que libremente y sin interferencias extrañas pueda, mediante la convocación de sus integrantes o representantes, valorar conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto sobre la comunidad y sus miembros, ser oída en relación con las inquietudes y pretensiones que presente, en lo que concierna a la defensa de sus intereses y, pronunciarse sobre la viabilidad del mismo. Se busca con lo anterior, que la comunidad tenga una participación activa y efectiva en la toma de la decisión que deba adoptar la autoridad, la cual en la medida de lo posible debe ser acordada o concertada.

A modo de conclusión

La relación entre el desarrollo y la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas y el intento por construir criterios para una gestión del desarrollo capaz de incluir las demandas de las minorías en Colombia y quizás en todo el mundo, es un tema abierto y en permanente debate.

Este artículo se ha centrado en la exposición de ideas a propósito de las demandas indígenas como un discurso que abre una vía a la negociación en el marco del reconocimiento y una definición de derechos de los pueblos indígenas.

Podría explorarse si existe una estrategia común de negociación, donde se construya la posibilidad de articulación institucionalizada y organizada de los intereses y demandas de los pueblos indígenas en el diseño y desarrollo de una política de inclusión desde la definición de estrategias y actuaciones concretas que denoten y connoten un nuevo sentido a la democracia en sociedades heterogéneas.

Bibliografía:

Alcina Franch José (1988): "El indigenismo en la actualidad", en *Gazeta de Antropología* N° 6, Texto 06-01, Universidad Complutense de Madrid.

Crowley John (1993): "Etnicidad, Nación y Contrato Social"; en *Teorías del Nacionalismo*, Barcelona: PAIDOS.

Deborah Yashar (1997): *Indigenous politics and democracy: Contesting citizenship in Latin America*, Working Paper no. 238. Notre Dame, IN: Helen Kellogg Institute for International Studies.

Diamond, L. (1997): *Civil society and the development of democracy*. Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones. Working Paper 1997/101.

García Clara Inés (1994): "Territorios, Regiones y Acción Colectiva: El caso del Bajo Cauca antioqueño", en *Territorios, Regiones Sociedades*, Santafé de Bogotá: R. Silva.

Hernán Darío Correa (2000): *Indígenas, Estado y sociedad*, Septiembre de 2000, Página Internet: Foro Ambiental por Colombia.

Joan Josep Pujadas Edudama (1993): "Etnicidad, Identidad cultural de los pueblos"; Antropología Horizontes. Universidad Complutense, Madrid.

José Alcina Franch (1988): "El indigenismo en la actualidad" en *Gazeta de Antropología* N° 6, Texto 06-01, Universidad Complutense de Madrid.

Laclau, Ernesto (2000): "Universalismo, particularismo y el tema de la identidad", en H. Silveira Gorski (ed.): *Identidades comunitarias y democracia*, Madrid: Trotta.

ONIC (1996): *El Desarrollo Globalizador y los Pueblos Indígenas de Colombia y Declaración de la ONIC en la Asamblea por la Paz*, Agosto de 1996.

Roberto Pineda Giraldo (1996): "Introducción a la Colombia Amerindia" ICAN, COLCULTURA.

Rodolfo Stavenhagen (1997): "Las organizaciones indígenas: actores emergentes en América Latina"; en *Revista de la CEPAL* 62.

Torres Rivas Edelberto (1981): "La Nación: Problemas Teóricos e Históricos" en *Estado y Política en América Latina*, Mexico, SIGLO XXI EDITORES.

Tovar González Leonardo (2000): *¿Es posible una democracia intercultural en Colombia?*, Ministerio de Cultura, Bogotá, Julio de 2000; Premio Nacional de Cultura 1998/Ensayo Político.

Tabla No 1
Perfil de las organizaciones indígenas desde el punto de vista de sus demandas

Tipo de organizacion¹⁶	Perfil de las demandas
Organizaciones tempranas a partir de liderazgo unipersonal, (década de 1960)	Intereses indígenas específicos y de tipo local
Organizaciones de nivel local (década de 1970)	Inspiradas en el modelo de organización shuar, buscan agregar intereses de conjuntos de comunidades y traspasar fronteras
Asociaciones intercomunitarias y regionales (consolidación década de 1980)	Elites indígenas con presencia en los poderes locales y capacidad de presión y movilización que vincula distintos grupos y comunidades en una región
Grupos de interés formalmente constituidos (década de 1980-1990)	Se consolida la agregación de intereses ya no sólo pertinentes a los indígenas sino a sectores marginales de la sociedad, igualmente se logra poder de convocatoria y apoyo político de sectores intelectuales y partidos de izquierda.
Federaciones, ligas y uniones nacionales (década de 1990)	Participación política efectiva en el ámbito nacional y establecimiento de alianzas internacionales, se consolida con la presión para conseguir el convenio 169 de la OIT sobre los derechos indígenas
Alianzas y coaliciones transnacionales (década de 1990 hasta la actualidad)	Consolidación de movilización internacional a propósito de derechos indígenas y sociales, cuestionamiento frontal al modelo de Estado Moderno en Latinoamérica, luchas reivindicatorias sobre derechos humanos, medio ambiente y democracia.

¹⁶ Algunos ejemplos de organización de tipo local o regional son: La Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana COFENIASE, la Asociación Indígena de la Selva Peruana AIDSESEP, el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, en Colombia, la Confederación Indígena del oriente boliviano CIDOB. Igualmente son ejemplos de organizaciones de tipo nacional: La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, La Unión Nacional de Indios del Brasil UNI, o la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC.

Tabla No 2
Síntesis evolutiva del indigenismo latinoamericano¹⁷

Fecha	Enfoque político
1930-1960	<p>Cambiar la opinión y las ideas sobre el indio en la sociedad. <i>Integrar</i> al indio en la sociedad nacional en detrimento de su integridad comunitaria y su identidad cultural.</p>
1960 – 1970	<p>Las ciencias sociales toman posición política y juegan un rol en la transformación de la sociedad (se imponen las ideas de mayo del 68). Se populariza el concepto de etnocidio propuesto por Robert Jaulin Intensa crítica al indigenismo oficial. Cuestionamiento internacional a los gobiernos por el genocidio de indígenas. Se responsabiliza a los antropólogos y misioneros religiosos, como agentes del etnocidio (primera reunión de Barbados). Se pone en el debate las ideas de autogobierno, desarrollo y defensa de los indios por parte de las poblaciones indígenas.</p>
1970 –1980	<p>Se consolida la diferenciación entre el <i>indigenismo oficial</i> y la postura de la antropología crítica. Proliferan reuniones y congresos regionales y nacionales con la presencia de indígenas. Se celebra en Canadá el <i>Consejo Mundial de Pueblos Indígenas</i> (CMPI). Se postula la <i>Indianidad</i> como ideología alternativa. (<i>Declaración de Barbados II</i>). Se reúne en Panamá el I Congreso Internacional Indígena de América Central, y se crea <i>Congreso Regional de Pueblos Indígenas de América Central</i> (CORPI). Se realiza en Ginebra la Conferencia Internacional de ONG's sobre la discriminación contra las poblaciones indígenas en las Américas donde se declara el reconocimiento de: "las naciones indígenas que se sometan al derecho Internacional, a condición de que esos pueblos deseen ser reconocidos como nacionales y cumplan con las condiciones fundamentales de toda nación, a saber: (a) tener una población permanente; (b) poseer un territorio determinado; (c) disponer de un gobierno propio; (d) poseer la capacidad de relacionarse con otras naciones." Se crea el <i>Consejo Indio de América del Sur</i> (CISA) en el I Congreso de Movimientos Indios de América del Sur. Surgen contradicciones ideológicas al interior del movimiento indígena y la necesidad de coordinación de la multiplicidad de organizaciones indígenas. Se presentan cuestionamientos frente a la representatividad de los líderes indígenas y el apoyo de las bases. Se consolida el indianismo como ideología, basada en una "visión cósmica de la vida y del mundo" el indio como "equilibrio y armonía entre los distintos elementos de la naturaleza, de la cual él mismo es parte integrante" la "búsqueda y la identificación con el pasado histórico donde pa-</p>

¹⁷ Esta tabla constituye una síntesis de los planteamientos de José Alcina Franch en *Gazeta de Antropología* N° 6, 1988 Texto 06-01, "El indigenismo en la actualidad". Universidad Complutense de Madrid

	sado y presente forman un todo inseparable basado en una concepción colectivista del mundo."
1980 – 2000	<p>El <i>indianismo</i> se identifica como proyecto civilizatorio diferente del occidental.</p> <p>El movimiento indígena centra sus demandas en cuestionamiento al capitalismo, el desarrollismo, el consumismo y el deterioro de medio ambiente y reivindica la cultura indígena como base de convivencia diferente a los proyectos cultura nacional de América Latina.</p> <p>El <i>indianismo</i> se declara como base ideológica de la acción política (Congreso de Ollantaytambo) donde la autodeterminación, la autonomía y la autogestión socioeconómico-política indígena se visualizan como única alternativa de vida.</p>

Tabla No 3
Ejemplos de movilización indígena en los últimos años¹⁸

<p>1990 y 1993: La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) organizó dos masivos levantamientos indígenas que paralizaron el país.</p> <p>1988: La Unión Nacional de Indios del Brasil (UNI), congrega a numerosas tribus amazónicas, y participa activamente en las discusiones políticas sobre la nueva Constitución Brasileña.</p> <p>1991: La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) consigue gran poder de influencia en la Asamblea Nacional Constituyente.</p> <p>1992, comunidades de toda América Latina participan de protestas masivas con ocasión de Quinto centenario del descubrimiento.</p> <p>1994, El Comité Clandestino Indígena hace parte de la comandancia del EZLN, para el levantamiento del 1º de enero en México.</p> <p>1997 y 1998, Movilización de los Nuxalk en Canadá, conflicto de los Kolla de la comunidad Tinkunaku del norte de Argentina y la empresa estadounidense Seabord. Los Kuna en Panamá mantienen conflictos con empresas madereras y mineras internacionales. Los UWA en Colombia amenazan con un suicidio colectivo si una empresa petrolera invade sus tierras y los Emberá se movilizan en contra de la hidroeléctrica URRÁ I.</p> <p>1997; 19 pueblos indígenas de la Amazonia venezolana concertaron la división municipal de sus territorios, luego de un fallo a su favor de la Corte Suprema, que contravino la Ley Municipal, 17 de marzo de 1997.</p> <p>1998; comunidades mapuches ocuparon tierras en la IXª región, demandando diálogo con empresas forestales, agricultores y el gobierno de Chile.</p>
--

¹⁸ Tomado de: Nuevas amenazas para la gobernabilidad: Movimientos sociales Radicalizados, Sergio Salinas Cañas(sin fecha).

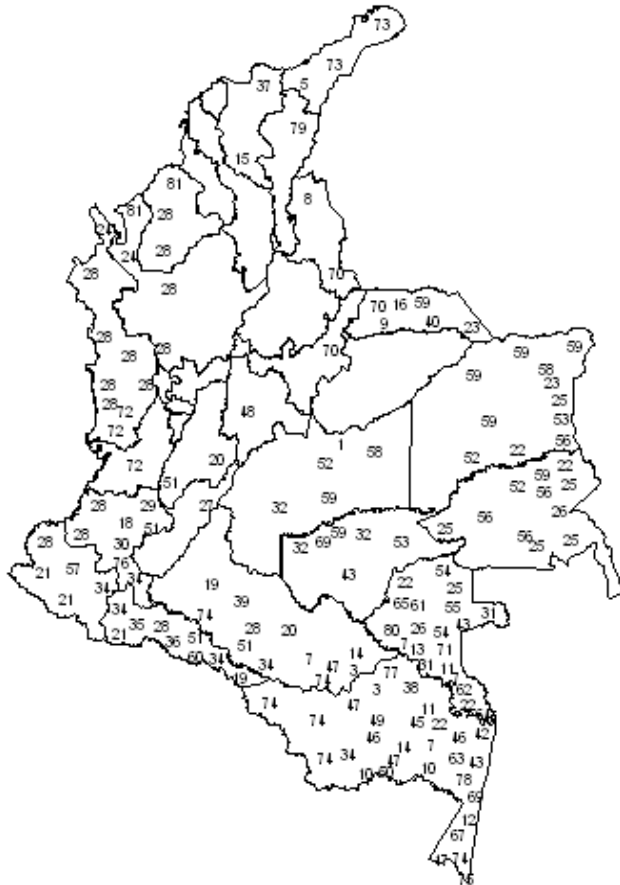
Tabla No 4
Demandas frente al proceso de modernización

Situación actual limitaciones y fortalezas	Impactos denunciados por las organizaciones indígenas	Principales demandas formuladas frente a las políticas públicas
<p>El modelo de desarrollo basado en explotación intensa de recursos naturales, construcción de infraestructura y Procesos de privatización, que han puesto en el mercado competitivo la garantía del desarrollo económico y social, objetivo que no se ha alcanzado.</p> <p>Se conciben la aplicación de políticas sociales y de participación como posibles obstáculos en la dinámica de mercado, concepción que introduce contradicción entre competitividad, participación y desarrollo social.</p> <p>Inexistencia de una visión integral del desarrollo basada en ejes estructurales económico-legal-social y ecológico.</p> <p>Fragmentación de la visión estructural y de planeación integral, restringiéndose a medidas sobre la coyuntura y sacrificando el mediano y largo plazo.</p>	<p>Cierre de espacios efectivos de la participación de la sociedad en las operaciones del desarrollo (Colombia).</p> <p>Se compromete el real beneficio de las comunidades derivado de las operaciones del desarrollo y se limita a acciones puntuales excluyendo a la población (Argentina, Colombia).</p> <p>Potenciación de conflictos sociopolíticos y territoriales (Colombia, Perú, Honduras).</p> <p>Desarticulación de los ejes estructurales y estructurantes de la sostenibilidad integral. (Colombia, Perú, Honduras)</p> <p>Presencia de actores armados, (Colombia), excesiva pobreza (Argentina, Colombia, Perú, Honduras).</p> <p>Destrucción de ecosistemas (Argentina, Colombia, Perú, Honduras).</p>	<p>Adopción de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Responsabilidad del Estado en garantizar factores económicos, sociales, políticos, ecológicos que permitan equidad y participación social, uso racional de los recursos naturales y compromiso con las generaciones futuras (Argentina, Colombia, Perú, Honduras).</p> <p>Fortalecimiento y respeto de los mecanismos de participación de las minorías y reconocimiento de su autonomía como pueblos (Colombia, Perú).</p> <p>Adopción y aplicación de los tratados internacionales, especialmente el convenio 169 de la OIT, sobre los derechos de los pueblos indígenas (Argentina, Colombia, Perú, Honduras).</p>

Tabla No 5
Demandas frente a la participación indígena
en las operaciones del desarrollo en distintos países latinoamericanos

	Argentina	Brasil	Colombia	Perú	Honduras
Mecanismo de participación	A través de órganos políticos y administrativos autóctonos	A través de organizaciones indígenas	Presión de las organizaciones indígenas para lograr influir en la toma de decisiones	Utilizar el cabildo político o, de ser el caso, los mecanismos de participación ciudadana que el propio Estado reconoce (iniciativa legal, referéndum, reforma constitucional)	Consolidación organizativa de los Pueblos e incentivo a la participación desde las bases
Requisitos para la participación	Conciencia del universo en común al cual pertenecen todos los seres humanos	Necesariamente debe existir un mecanismo de información y formación de líderes de organizaciones comunitarias	Recibir del Estado los medios necesarios, oportunos y eficientes y garantizar a las bases accesibilidad a las normas, programas, proyectos	Difundir el contenido y capacitar sobre el manejo de los Convenios o Instrumentos Internacionales	Consolidación territorial indígena Capacitar a dirigentes indígenas. Respeto hacia la diversidad cultural de los pueblos, al igual que sus costumbres, tradiciones y derechos

Los pueblos indígenas de Colombia
Localización aproximada



Grupo étnico	Grupo étnico	Grupo étnico
1 ACHAGUA	30 GUANACA	59 SIKUANI
2 AMORUA	31 GUANAO	60 SIONA
3 ANDOKE	32 GUAYABERO	61 SIRIANO
4 ARHUACO	33 INDEFINIDO	62 TAIWANO
5 ARZARIO	34 INGA	63 TANIMUKA
6 BARA	35 KAMSA	64 TARIANO
7 BARASANA	36 KOFAN	65 TATUYO
8 BARI	37 KOGUI	66 TOTORO
9 BETOYE	38 LETUAMA	67 TIKUNA
10 BORA	39 MACAGUAJE	68 TSIRIPU
11 CABIYARI	40 MACAGUANE	69 TUKANO
12 YURI	41 MACUNA	70 TUNEBO
13 CARAPANA	42 MACUSA	71 TUYUCA
14 CARIJONA	43 MACU-NUKAK	72 WAUNANA
15 CHIMILA	44 MASIGUARE	73 WAYUU
16 CHIRICOA	45 MATAPI	74 WITOTO
17 COCAMA	46 MIRAÑA	75 YAGUA
18 COCONUCO	47 MUINANE	76 YANACONA
19 COREGUAJE	48 INDEFINIDO	77 YAUNA
20 COYAIMA	49 NONUYA	78 YUCUNA
21 CUAIKER	50 OCAINA	79 YUCO
22 CUBEO	51 PAEZ	80 YURUTI
23 CUIBA	52 PIAPOKO	81 ZENU
24 CUNA	53 PIAROA	
25 CURRIPACO	54 PIRATAPUYO	
26 DESANO	55 PISAMIRA	
27 DUJOS	56 PUINABE	
28 EMBERA	57 QUILLACINGA	
29 GUAMBIANO	58 SALIBA	

Tabla No 6
Breve cronología del movimiento indígena en Colombia

Fecha	Acontecimiento
1970	Surge la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC, a cuyas actividades se vincularon inicialmente comunidades indígenas del Cauca, Nariño, Putumayo, Córdoba y Chocó.
1970	La ANUC se divide entre la línea Sincelejo y la línea Armenia, los indígenas adhirieron a la primera, a través de la Secretaría Indígena Nacional
1971	Se crean organizaciones indígenas independientes: El Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC La Unión de Indígenas del Chocó El Consejo Regional Indígena del Vaupés
1970 -1980	Surgen diferentes organizaciones regionales indígenas; el criterio regional se da en función de los departamentos con presencia indígena y es así como las organizaciones integran en ocasiones varios pueblos diferentes. El caso más sobresaliente es el movimiento en Antioquia, que articula gentes Emberá, Kuna y Zenú.
1976	Los indígenas se desprenden de manera definitiva de la ANUC
1978-1982	El movimiento indígena se fortalece y agrega en contra del <i>estatuto indígena</i> , política estatal que tiende a desintegrar las comunidades, convirtiendo los cabildos en juntas de acción comunal, y a acabar con la propiedad colectiva de los resguardos y su apoyo en la Ley 89 de 1890.
1980	Se realiza el Primer Encuentro Indígena Nacional, la acción se unifica a través de la Coordinadora Indígena Nacional
1982	Se realiza el Primer Congreso Indígena Nacional y se crea la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC y se consolida la plataforma de lucha del movimiento indígena en los siguientes puntos: a) Defensa de la autonomía indígena y de su historia, cultura y tradiciones. b) Defensa de los territorios indígenas mediante la recuperación de las tierras de los resguardos que han sido usurpadas. c) Impulso de organizaciones económicas y comunitarias. d) Educación bilingüe y bicultural bajo el control de las comunidades. e) Recuperación e impulso de la medicina indígena. f) Programas de salud acordes con las características sociales y culturales de las comunidades. g) Aplicación de la Ley 89 de 1890 y otras disposiciones legales favorables a los indígenas h) Solidaridad con las luchas de los oprimidos y explotados